

CONSIDERANDO

Que el estado garantiza, promueve y protege el derecho a la salud de la comunidad ecuatoriana;

*Que la **"SOCIEDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA Y ORTÓPTICA"** conmemora el **TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación, lapso en el cual ha desarrollado una fructífera actividad a favor de sus filiales, promoviendo seminarios y congresos médicos de oftalmología en favor de sus especialistas;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor desarrollada por las organizaciones profesionales del país por la capacitación y eficiencia de sus miembros; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a la Directiva, Asociaciones provinciales y miembros de la **"SOCIEDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA Y ORTÓPTICA"** al conmemorar el **XXXV ANIVERSARIO** de vida jurídica y de fructífera labor clasista.*

*El señor licenciado **ALFONSO HARB VITERI**, diputado por la provincia del Guayas, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.


DRA. CYNTHIA VITERI DE VILLAMAR
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL